



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: jueves, 21 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA PRESTACIÓN SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

3008

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por alojamiento y prestación de otros servicios sociales asistenciales en la Vivienda de Mayores de esta Localidad, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TARIFAS

Artículo 4º.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fija en la siguiente TARIFA:

B)Servicio de Comedor:

Servicio de Comida 8,00€

Servicio de Cena 5,50€

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. ante el Tribunal Superior de Justicia.

Fuentelsaz a 8 de noviembre de 2019. El Alcalde